



PROCEDIMIENTO PARA EL SURTIDO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS DEL GRUPO I, II Y III

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS

Código: PR-IS-FA-01
Página 1 de 8
Fecha de Revisión: Agosto 2017
Versión Vigente: 02

INDICÉ

Pág.

1.0 OBJETIVO.....	1
2.0 ALCANCE.....	1
3.0 DEFINICIONES.....	1
4.0 RESPONSABILIDADES.....	2
5.0 DESARROLLO.....	2
6.0 DOCUMENTOS APLICABLES.....	4
7.0 ANEXO.....	5
8.0 CONTROL DE CAMBIOS.....	6
9.0 DIAGRAMA DE FLUJO	7

1. Objetivo:

Surtir los medicamentos controlados del grupo I,II y III en base a los lineamientos establecidos por la Farmacia General.

2. Alcance:

Aplica los pacientes hospitalizados y de Médico de empleados.

3. Definiciones:

Medicamento: Toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas.

Medicamentos estupefacientes: Los estupefacientes o medicamentos de Grupo I, son aquellos fármacos, según la OMS, que modifican las funciones cerebrales provocando estupor, comprende básicamente los derivados naturales del opio y los opioides sintéticos. El estupor es la disminución de la actividad de las funciones intelectuales, acompañada de cierta apatía o aspecto de asombro o de indiferencia, sólo pueden adquirirse con receta o permiso especial, expedido por la Secretaría de Salud, de acuerdo con los términos señalados en el Capítulo V, que habla de los estupefacientes.

Medicamentos psicotrópicos o medicamentos del Grupo II y III: Son aquellos que afectan al cerebro y al sistema nervioso central, son alucinógenos y causan adicción, requieren para su adquisición receta médica que deberá retenerse en la farmacia que la surta y ser registrada en los libros de control que al efecto se lleven, de acuerdo con los términos señalados.

GRUPO II: Sustancias psicotrópicas de algún valor terapéutico, pero que constituyen un problema grave para la salud pública. Entre ellas se incluyen algunas anfetaminas y algunos barbitúricos. Las sustancias psicotrópicas de esta segunda categoría quedan sujetas, como los estupefacientes sometidos a permisiones condicionados.

GRUPO III: Sustancias psicotrópicas de algún valor terapéutico, pero que constituyen un problema para la salud pública. Entre éstas háyanse los sedantes hipnóticos del extenso grupo de las benzodiacepinas, su venta o suministro al público requiere receta médica que contenga el número de la cédula profesional de quien la expida, receta que deberá surtirse por una sola vez y retenerse en la farmacia que lo haga, de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Salud.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Gabriela Vázquez Sigala Secretaria de Farmacia General	MGSS Ma. del Carmen de la Torre Gutiérrez Jefe Farmacia General	Dr. Joel García Villalobos Jefe División de Paramédicos



PROCEDIMIENTO PARA EL SURTIDO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS DEL GRUPO I, II Y III

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS

Código: PR-IS-FA-01

Página 2 de 8

Fecha de Revisión:
Agosto 2017

Versión Vigente: 02

Receta médica: es un documento normalizado por la Administración sanitaria en el que los médicos hacen la prescripción de medicamentos para que la farmacia pueda dispensarlos.

Receta médica electrónica para medicamentos estupefacientes o del grupo I: es un documento normalizado por la Administración sanitaria en el que los médicos hacen la prescripción de medicamentos para que la farmacia pueda dispensarlos, en los recetarios autorizados de forma electrónica, los datos del médico se obtienen al cotejar la receta disponible en www.gob.mx/cofepris, se tramita vía web, accediendo a un sistema informático dentro del portal de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios

4. Responsabilidades:

- 4.1 De elaboración y actualización:
Secretaria de Farmacia General
- 4.2 De Aprobación:
Jefe de División del área Paramédica y Jefe de Farmacia General
- 4.3 De Ejecución:
Usuario, Personal de Farmacia Responsable del Área de Medicamentos Controlados, Médico Emisor, Jefatura de Servicio de Farmacia
- 4.4 De Supervisión:
Jefe de Farmacia General

5. Desarrollo

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
SALIDA DE MEDICAMENTOS A PACIENTES HOSPITALIZADOS		
5.1	Usuario	Se presenta en la Farmacia General con el Pedido de Fondo Fijo de preferencia un día antes y se le entrega al personal Administrativo de recepción.
5.2	Administrativo	Recibe Fondo Fijo, lo pasa por el reloj checador (día, mes, año y hora), revisa que esté debidamente llenado el documento y verifica las firmas de autorización: NOTA: Si cumple con la normativa el documento lo archiva en Carpeta de Medicamentos Controlados, de lo contrario regresa el pedido y lo entrega al usuario.



PROCEDIMIENTO PARA EL SURTIDO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS DEL GRUPO I, II Y III

Código: PR-IS-FA-01

Página 3 de 8

Fecha de Revisión:
Agosto 2017

Versión Vigente: 02

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS

5.3	Personal de Farmacia Responsable del Área de Medicamentos Controlados	Recolecta los pedidos de la carpeta de medicamentos controlados para ser preparados ¿Hay existencias? Si: Inicia la revisión para abastecer y evaluar las cantidades solicitadas por el usuario, para determinar las cantidades a surtir. No: Se registra con cero.
5.4	Usuario	Llega y entrega al Personal de Farmacia Responsable del Área de Medicamentos Controlados, la receta adecuada para cada medicamento (anexo 1). Nota: para los medicamentos del grupo I y II, las recetas deberán contener máximo 2 cajas del medicamento estupefaciente o psicotrópico según presentación licitada
5.5	Personal de Farmacia Responsable del Área de Medicamentos Controlados	Recibe las recetas y verifica de acuerdo políticas Generales para el Manejo de Medicamentos Controlados y procede a surtir el pedido, en caso de no tener existencia se hace del conocimiento al usuario y se le devuelve la receta. Deberá cotejar la receta contra con los medicamentos entregados tanto en cantidad como en descripción en el momento de la entrega, codificando en el Pedido de Fondo Fijo el número de lote del producto que se surte. Nota: Una vez entregados los Medicamentos del Grupo I, II y III por parte del Personal de Farmacia General la responsabilidad del manejo y uso recae en el personal que lo recibe y responsables de las áreas de hospitalización.
5.6	Personal de Farmacia Responsable del Área de Medicamentos Controlados	Una vez entregado el medicamento procede a foliar los Formatos de Fondo Fijo, los cuales son entregados al área administrativa. Las recetas recibidas se transcriben al Libro para Control de Medicamentos de acuerdo a IT-IS-FA-01 Instrucción de Trabajo para el Registro y Manejo de los Libros de Medicamentos Controlados.

SALIDA DE MEDICAMENTOS A PACIENTES DE MÉDICO DE EMPLEADOS

5.7	Usuario	Se presenta en la Farmacia General con la Receta de Médico de Empleados y la Receta de Medicamentos Controlados (anexo 1) la cual se le entrega al personal Administrativo de recepción.
5.8	Administrativo	Recibe recetas y hace entrega al Personal de Farmacia Responsable del Área de Medicamentos Controlados.
5.9	Personal de Farmacia Responsable del Área de	Recibe las recetas y verifica de acuerdo a Políticas Generales para el Manejo de Medicamentos Controlados.



PROCEDIMIENTO PARA EL SURTIDO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS DEL GRUPO I, II Y III

Código: PR-IS-FA-01

Página 4 de 8

Fecha de Revisión:
Agosto 2017

Versión Vigente: 02

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS

	Medicamentos Controlados	
5.10	Personal de Farmacia Responsable del Área de Medicamentos Controlados	¿Hay existencias? Si: Inicia la revisión para abastecer y evaluar las cantidades solicitadas por el usuario, para determinar las cantidades a surtir y pasa al punto 5.2.4 No: se sella receta de Médico de Empleados de no existencia y se deriva a la Farmacia de Médico de Empleados.
5.11	Personal de Farmacia Responsable del Área de Medicamentos Controlados	Se procede a surtir al usuario y en la receta de médico de empleados anotar los siguientes datos: Lote y cantidad surtida en unidades. Nota: Una vez entregados los Medicamentos del Grupo I, II y III por parte del personal de Farmacia General la responsabilidad del uso adecuado recae en el usuario.
5.12	Usuario	Recibe el medicamento de acuerdo a la receta, el cual deberá anotar los siguientes datos: nombre, teléfono en ambas recetas.
5.13	Personal de Farmacia Responsable del Área de Medicamentos Controlados	Una vez realizado el surtido de medicamentos de acuerdo al tipo de receta: Receta de Médico de Empleados: realizar el concentrado de recetas. Receta de medicamentos controlados: Se transcriben al libro para control de medicamentos de acuerdo a IT-IS-FA-01 Instrucción de Trabajo para el Registro y Manejo de los Libros de Medicamentos Controlados. Verificar la validez de las recetas para Medicamentos de Clase I, de acuerdo a IT-IS-FA-03 Instrucción de Trabajo para el Registro y Manejo de las Recetas Electrónicas del Grupo I o Estupefacientes.
5.14	Personal de Farmacia Responsable del Área de Medicamentos Controlados	Una vez registradas las Recetas Controladas se procede a sellar por la parte posterior de la receta con los datos del responsable sanitario. Archivar por medicamentos.
5.15	Jefe de Farmacia General	Vigilar que se lleve a cabo correctamente el procedimiento antes mencionado.

6. Documentos Aplicables:

Ley General de Salud (LGS). Artículo 224

Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud.



**PROCEDIMIENTO PARA EL SURTIDO DE
MEDICAMENTOS CONTROLADOS DEL GRUPO I, II Y III**

Código: PR-IS-FA-01

Página 5 de 8

Fecha de Revisión:
Agosto 2017

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS

Versión Vigente: 02

Buenas Prácticas del Manejo de Almacenes
Lineamientos Emitidos por la COFEPRIS
Catálogo Actualizado de Médicos Autorizados
Recetas electrónicas para medicamentos estupefacientes.
Recetas para Psicotrópicos.
Libro de Control de Medicamentos del Grupo I.
Libro de Control de Medicamentos del Grupo II.
Libro de Control de Medicamentos del Grupo III
Hoja de Pedido de Fondo Fijo
Hoja de Concentrado de Recetas

7. Anexos

Anexo 1

Receta con código de Barras del grupo I de medicamentos Estupefacientes.



Folio XXXX

Día Mes Año


Nombre del paciente _____
CURP del paciente _____
Domicilio del paciente _____
Diagnóstico _____
Nombre comercial y genérico del medicamento _____
Cantidad _____ Presentación _____
Dosificación _____
No. de días de prescripción _____ Vía de administración _____



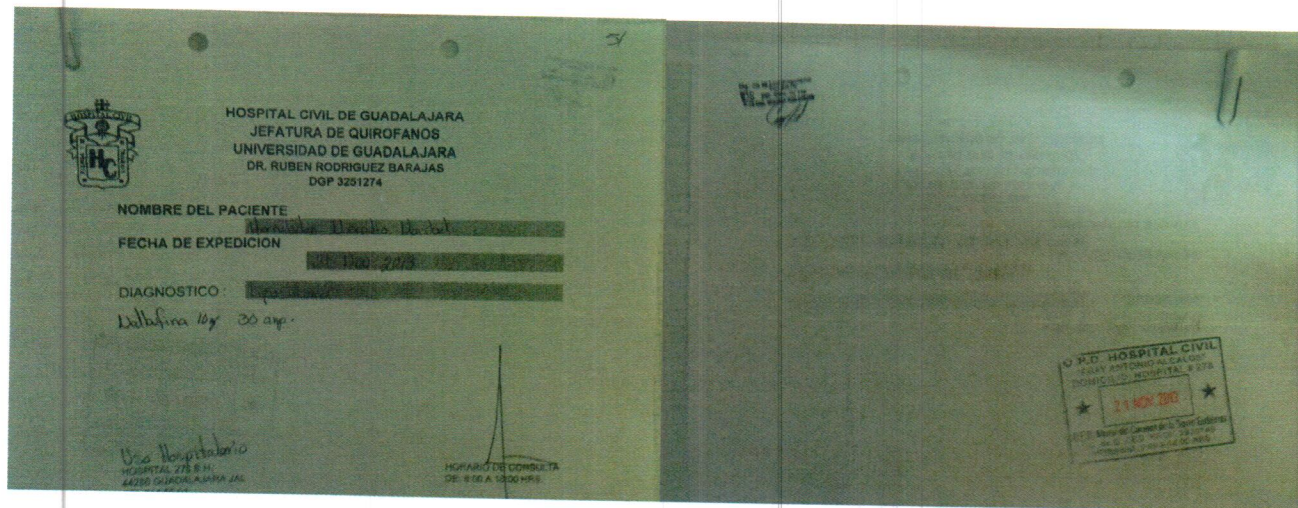
FARMACIA

Firma autógrafa del Médico

5D4690TX

	PROCEDIMIENTO PARA EL SURTIDO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS DEL GRUPO I, II Y III	Código: PR-IS-FA-01
		Página 6 de 8
	DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS	Fecha de Revisión: Agosto 2017
		Versión Vigente: 02

Receta del grupo II de medicamentos Psicotrópicos



8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto 2015	Alta de Documento
01	Noviembre 2015	Mejoras al procedimiento numeral 5.1.2, 5.1.5, 5.2.6
02	Agosto 2017	Se agrega definición en punto 3, se modifica punto 5.4, 6 y el anexo 1



PROCEDIMIENTO PARA EL SURTIDO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS DEL GRUPO I, II Y III

Código: PR-IS-FA-01

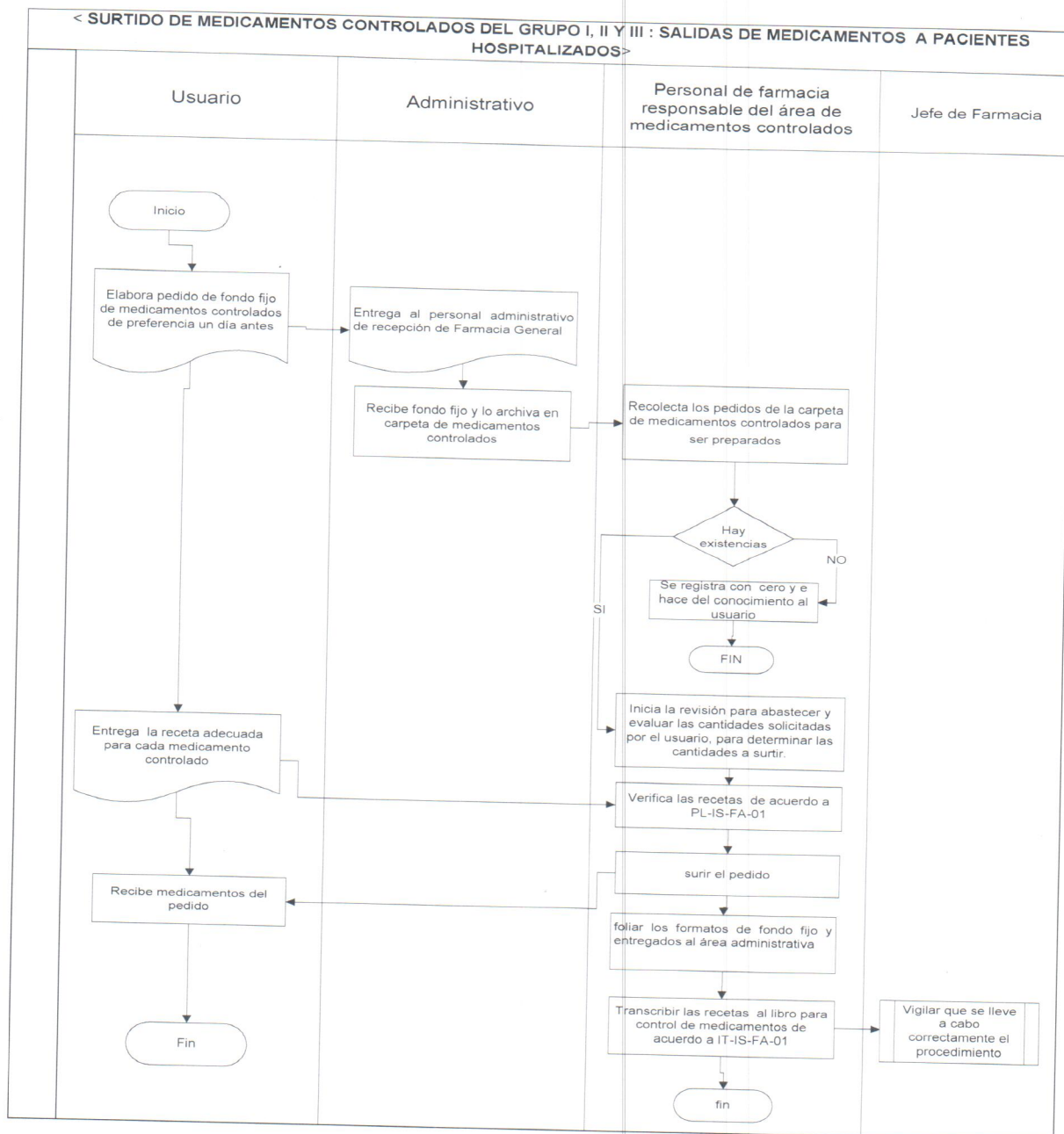
Página 7 de 8

Fecha de Revisión:
Agosto 2017

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS

Versión Vigente: 02

9. Diagrama de Flujo:





PROCEDIMIENTO PARA EL SURTIDO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS DEL GRUPO I, II Y III

Código: PR-IS-FA-01

Página 8 de 8

Fecha de Revisión:
Agosto 2017

Versión Vigente: 02

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS

<SALIDAS DE MEDICAMENTOS A PACIENTES DE MEDICO DE EMPLEADOS>

